

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE VALENCIA (INDUVAL)



CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza dal matituto de Desarrollo Utbano del centro de Votencia (INDUVAL) Nº 18/6426 Estracromanio, de fecha 20 da septiembre de 2018, aprobada por el Consejo Municipal del Municipio Valencia del Estado Carabobo.

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Desarrollo Ulbano del Centro de Valencia en su caractar de responsable de la administración de sus recursos, establece las regulaciones urbanisticas necesarias para la ejecución del Plan Especial, a fin de cumplir con los objetivos de conservación y mejoramiento orbano del Casco Central de Valencia, para en terrollocardente y operatividad, contampló en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para el Ejercicio Económico Financiero 2022, los creditos presupuestanos necesarios para extender los gastos por este consegito.

CONSIDERANDO

Que en facha sieta (IIT) de diciembre del año dos mil ventiuno (2021), se procedó mediante Acta de Inicio a la spertura del proceso de selección de contratista a través de la modalicad CONSULTA DE PRECIOS Nº INDUVAL-CP-001-2022 denominada: "REHABILITACION DE LA IGLESIA LA CANDELARIA, PARROQUIA LA CANDELARIA, MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO", para lo cual se restrio invitación pública a las ampresas CONSTRUCTORA LA ZULLANA, C.A.: ALFA GROUP, C.A.: SERVICIOS E INGENIERIA RORAINA, C.A.: ALFA GROUP, C.A.: SERVICIOS E INGENIERIA

RESUELVE

Articulo 1: De conformidad con lo previsto en el Articulo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas Nº 1.399 de fecha 13 de novembra de 2014, publicado en Gebeta Oficial de la Rapública Boltvartana de Venezueta Nº 6.154 Extraordinano de fecha 19 de novembra de 2014, visto el informe de Recomendación presentado por la Comisión de Contrataciones, se procese a "ADJUDICAR" er

CONSTRUCTORA LA ZULIANA, C.A., Identificado con el registro de información fiscal: J-50172530-6, por un monto de TRESCIENTOS VENTICUATRO MIL QUIMIENTOS VENTITRES SOLIVARES CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (324.523.92). Para ejecutar la obra denominado "REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA LA CANDELARIA, PARROQUÍA LA CANDELARIA, MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOGO" el cual será impurado a las siguientes puridos presupuestarias: 11-03-00 05 1404-02-01 0C-00-00 denominada CONSERVACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAS MAYORES DE OBRAS EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS BOUIVARES EXACTOS (8), 273.782,00) y partidas presupuestarias: 11-03-00-05-1403-18-01-00-02-02 denominada IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAPITALIZABLE por un monto de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN BOLIVARES CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (8), 44,761,372).

Articulo 2: De conformidad a la estatécido en el articulo 73 de la Ley Organica de Procedimientos Administrativos, se procede a notificar al ciudadano: TIOBAN DE JESUS RONDON, fiultar de la cedula de identidad Nº C.I. V-10.912.672, en su carácter de Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA LA ZULIANA,C.A. Identificada con el Registro de información Fiscal (RIF) Nº J-5017.2531-6.

Articulo 3: Cúmpiase y ejecútese la grasante Resolución de conformidad den la Aey.

Mentamente:

YANELIS BEATRIZ ARROYD ALARCON Membro Prindiget

MARLENE JOSEFINA ARCAA RIVAS

YAJAIRA JOVITO VILORIA Megibra Principal

JOSE MANDET COLMENARES Membro frincipal

Según Resolución CANO2105021, emanado del Cespecho de Abrelle, de feche Of de Cidentino de 2021, y publicado en la Gasera Municipal de Volencia hº 210509 Edizacrámato, de feche II7 de Dissentino de 2021

A los fines de incorporar al respectivo expediente la presente Notificación de ADJUDICACIÓN, sirvase colocar su identificación completa, el carácter con que actúa y el sello de la Empresa.

Atentamente,

1 willy

ING. MARLENE JOSEFINA ARCILA RIVAS

(NO.0044)

Recibido por:

EMPRESA 1

Nombre y Apellido:

Cédula de Identidad:

Cargo:

Fecha:

-piosou Sondi

10 979- 672

fren dente

CONSTRUCTORA LA ZULIANA, C.A. RIF: J-501725306

Sello de la Empresa

Rif.: G-20005192-2, Calle Libertad cruce con Av. Boyacá Nº 98-13. Valencia, Edo Carabobo - Venezuela. Teléfono: 0241-8584803 Twitter: @Alc_Valencia / Web: www.alcaldiadevalencia.gob.ve





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE VALENCIA (INDUVAL)



EMPRESA 2

Nombre y Apellido:	adriand brown		ALFA
Cédula de Identidad:	162897027		GROUP, C.A RIF: J-40874277-2
Cargo:	ansidella		
Fecha:	03-01-2022	Sello de la Empresa	

MJAR/RC





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE VALENCIA (INDUVAL)



Valencia, 03 de enero de 2022

ATENCION: CONSTRUCTORA LA ZULIANA, C.A. R.I.F. J-50172530-6 ALFA GROUP, C.A. R.I.F. J-40874277-2

NOTIFICACIÓN

Sirva la presente para informarle, que en virtud de haber presentado en el procedimiento de Contratación Pública, realizado bajo la modalidad de CONSULTA DE PRECIOS, signadoINDUVAL-CP-001-2022, cuyo objeto es la contratación de "REHABILITACION DE LA IGLESIA LA CANDELARIA PARROQUIA LA CANDELARIA, MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO" y venficado el cumplimiento de cada una de las exigencias contenidas en el Pliego de Condiciones, a tenor de lo previsto en el Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.154, Extraordinaria, de fecha 19 de noviembre de 2014; se acordó mediante Resolución Nro. RAD/JD/001/2022, de fecha 03 de enero 2022, emanada de este Instituto, otorgarle la ADJUDICACIÓN, de la contratación pública antes mencionada, a la empresa: CONSTRUCTORA LA ZULIANA, C.A., identificada con el Registro de Información Fiscal Nro. J-50172530-6 por un monto de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRES BOLIVARES CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (324.523,92) incluido tributos; Información que se hace llegar a Usted, a los fines de dar cumplimiento con lo previsto en los artículos 32, numeral 11 y 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas y conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, motivo por el cual deberá presentarse en un lapso no mayor a ocho (08) días continuos ante la Gerencia de Administración y Contabilidad de este Instituto, a los efectos de proceder a la firma del contrato y consignar la documentación que se indica a continuación:

- Fianza de Fiel Cumplimiento por el Veinte por ciento (20%) del monto de la ejecución del contrato (con IVA), o carta de autorización de retención del diez por ciento (10%) sobre los pagos que se realicen.
- Fianza de Garantía Laboral será el equivalente al diez por ciento (10%) del costo de la mano de obra incluida en la estructura de costos de la oferta sin I.V.A. o carta de autorización de retención del cinco (5%) sobre los pagos.
- ✓ Póliza de Responsabilidad Civil: Especifica por el diez por ciento (10%) del monto del contrato (Incluyendo Tributos).

A continuación, se transcribe el texto íntegro de la Resolución antes mencionada:

Valencia, 03 de enero de 2022 RESOLUCIÓN No. RAD/JD/001/2022

Nosotros, los ciudadenos MARLENE JOSEFINA ARCILA RIVAS, venezciana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No: V.-8.832.840, YAJAIRA DEL ROSARIO JONTO VILORIA, venezolana, mayor de eded, titular de la sédula de identidad Nº V.- 11.316.872. YANELIS BEATRIZ ARROYO ALARCON, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de deribdad Nº V-16.446.783, JOSE MANUEL COLMENARES TORTOLERO vonezolano, mayor de adad, diutar de la cédula de identidad. V- 21.486.364 en su condiciones de Miemaros Principales del Directorio del Instituto de Desarrollo Urbano del Centro de Valencia (INDL/VAL), nombrantientos éstos que constan en Resolución DA/0215/2021, amanada del Despacho del Alcalde, de fecha 37 de Diciembre de 2021, y publicade en la Gacata Municipal de Valencia Nº 21,6529 Extraordinario, de lecha 07 de Diciembre de 2021, facultados para esta acio conforme la establecida en el artículo 10 de la Ordenanza del Instituto de Desarrollo Urbano del sentro de Valencia (INDUVAL) dictan la siguiente resolución:

Rif.: G-20005192-2, Calle Libertad cruce con Av. Boyacá 🎌 98-13. Valencia. Edo Carabobo - Venezuela. Teléfono: 0241-8584803 Twitter: @Alc_Valencia / Web: www.alcaldiadevalencia.gob.ve